

## Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), con funciones de Registro Civil.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1900** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se amplía el plazo del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2000.*

Por Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, regulándose en la base 7.2 que la duración máxima del proceso selectivo, para el turno de promoción interna, sería de cuatro meses, plazo que podría ser ampliado, si concurriese causa objetiva que lo justificare.

La complejidad del proceso selectivo, el alto número de aspirantes admitidos y de alegaciones formuladas, determinan la imposibilidad de finalizar dentro del plazo previsto en la citada Resolución,

Esta Secretaría de Estado, oído el Tribunal Calificador Único, ha resuelto ampliar la duración del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, previsto en la base 7.2 de la Resolución de 16 de noviembre de 2000, hasta el 24 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**1901** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno restringido de concurso de méritos), convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la relación provisional de aprobados y recibida del Tribunal Calificador número 1, la relación definitiva de aspirantes que han superado el Concurso, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 30),

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 30 de enero de 1988 y el artículo 49 del Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el concurso, remitida por el Tribunal número 1, que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Acordar el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos a los aspirantes aprobados, con la consideración de funcionarios en prácticas, a fin de seguir en dicho Centro el curso teórico-práctico de selección, al que se refiere el artículo 17 de las normas de la convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.—Señalar la fecha del 2 de abril de 2002, a las 11 horas, para el comienzo del curso en el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto.—Convocar, con la consideración de funcionario en prácticas, a doña María Ángeles Carlavilla Noguera para realizar el curso teórico-práctico de selección el próximo día 2 de abril de 2002, a las once horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, a 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocados por Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30)**

Número	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	3.086.236-G	Llana Vicente, Marino de la .....	37,95
2	9.260.450-Y	Tejedor Muñoz, Francisco Javier ....	37,80
3	9.670.867-B	Nicolás Serrano, María Teresa .....	36,65
4	10.036.958-B	Lozano Blanco, Rosa María .....	36,30
5	46.325.866-W	Montón Márquez, Alberto .....	36,05
6	8.773.034-Y	Cuadra García, Alejandro .....	35,30
7	37.737.526-T	Bailach Minguell, María Teresa .....	34,90
8	26.161.040-N	Martínez Pino, Juan Manuel .....	34,75
9	5.889.161-B	Nevado Romero, Bienvenido .....	34,60
10	22.659.717-W	Verdeguer López, Vicente .....	34,50
11	26.436.616-W	García Lainez, Juan Antonio .....	34,20
12	5.203.017-A	Ortiz Herrera, Silvia .....	34,04
13	78.045.909-D	Terre Rubies, María Montserrat .....	33,80
14	42.880.533-T	Pérez Cabrera, M. del Rosario .....	33,70
15	37.662.531-P	Illa Pujals, Jaime .....	33,65
16	46.026.264-K	Pérez Sánchez, Francisco .....	33,45
17	20.415.360-P	Valles Llorens, Enrique .....	33,40
18	6.542.621-H	Vega Alonso, Josefa .....	33,35
19	41.441.773-M	Juan Mari, Josefa .....	33,30
20	50.417.252-X	Molina Pérez, Juan Antonio .....	33,25
21	22.472.979-R	Romero Fernández, Juan Antonio ...	33,20

**1902** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (San Bernardo, número, 21, Madrid 28015), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO

### *Vacantes ofertadas de segunda categoría*

- Barcelona. Audiencia Provincial Sección número 10.  
 Madrid. Juzgado Central de Instrucción número 5.  
 Madrid. Juzgado Central de Instrucción número 6.  
 Madrid. Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 2.  
 Madrid. Audiencia Provincial Sección número 3.  
 Madrid. Audiencia Provincial Sección número 17.  
 Pontevedra. Audiencia Provincial Sección número 2.  
 A Coruña. Primera Instancia número 6.

- Almería. Primera Instancia número 4.  
 Barcelona. Primera Instancia número 12.  
 Barcelona. Primera Instancia número 48.  
 Bilbao. Primera Instancia número 5 (Bizkaia).  
 Bilbao. Primera Instancia número 6 (Bizkaia).  
 Castellón de la Plana. Primera Instancia número 1 (Castellón de la Plana).  
 Castellón de la Plana. Primera Instancia número 2 (Castellón de la Plana).  
 Donostia-San Sebastián. Primera Instancia número 4 (Gipuzkoa).  
 Elche. Decanato Serv. Com. Notif. y Embargos (Alicante).  
 Granada. Primera Instancia número 8.  
 La Coruña. Decanato Serv. Com. Notif. y Embargos.  
 Madrid. Primera Instancia número 32.  
 Madrid. Primera Instancia número 57.  
 Madrid. Primera Instancia número 66.  
 Madrid. Primera Instancia número 70.  
 Málaga. Primera Instancia número 10.  
 Santa Cruz de Tenerife. Primera Instancia número 4.  
 Vigo. Primera Instancia número 2 (Pontevedra).  
 Zaragoza. Primera Instancia número 12.  
 Barakaldo. Instrucción número 2 (Bizkaia).  
 Bilbao. Instrucción número 7 (Bizkaia).  
 Las Palmas de Gran Canaria. Instrucción número 3 (Las Palmas).  
 Madrid. Instrucción número 14.  
 Madrid. Instrucción número 15.  
 Madrid. Instrucción número 21.  
 Oviedo. Instrucción número 1 (Asturias).  
 Pamplona. Instrucción número 4 (Navarra).  
 Santa Cruz de Tenerife. Instrucción número 3.  
 Vigo. Instrucción número 5 (Pontevedra).  
 Alcalá de Henares. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).  
 Badajoz. Primera Instancia e Instrucción número 5.  
 Burgos. Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Burgos. Primera Instancia e Instrucción número 9.  
 Cartagena. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Murcia).  
 Cerdanyola del Vallés. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).  
 Dénia. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).  
 Dénia. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Alicante).  
 Dénia. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Alicante).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Illes Balears).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Illes Balears).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Illes Balears).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Illes Balears).  
 El Prat de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 El Prat de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Fuengirola. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Málaga).  
 Gavá. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 Gavá. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Gavá. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Getafe. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Madrid).  
 Getxo. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Bizkaia).  
 Girona. Primera Instancia e Instrucción número 4.  
 Granollers. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Jerez de la Frontera. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Cádiz).  
 Lugo. Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Mahón. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Illes Balears).  
 Manresa. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Marbella. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Málaga).  
 Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
 Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).  
 Orihuela. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).

Orihuela. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Alicante).  
 Paterna. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).  
 Paterna. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Valencia).  
 Pontevedra. Primera Instancia e Instrucción número 6.  
 Reus. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Tarragona).  
 Reus. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).  
 Rubí. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Rubí. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Sabadell. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 Salamanca. Primera Instancia e Instrucción número 9.  
 Sanlúcar de Barrameda. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
 Sanlúcar de Barrameda. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cádiz).  
 Sant Feliu de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).  
 Santa Coloma de Gramenet. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Soria. Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Telde. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Las Palmas).  
 Terrassa. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
 Arrecife. Penal número 1 (Las Palmas).  
 Barcelona. Penal número 8.  
 Granada. Penal número 3.  
 Huelva. Penal número 2.  
 Huesca. Penal.  
 Lugo. Penal número 2.  
 Madrid. Penal número 11.  
 Manresa. Penal (Barcelona).  
 Melilla. Penal número 1.  
 Murcia. Penal número 3.  
 Plasencia. Penal (Cáceres).  
 Sevilla. Penal número 8.  
 Tortosa. Penal (Tarragona).  
 Valencia. Penal número 12.  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 2.  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 5.  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 20.  
 Barcelona. Social número 33.  
 Figueres. Social número 1 (Girona).  
 Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 6 (Las Palmas).  
 Madrid. Juzgado de lo Social número 21.  
 Mataró. Social número 1 (Barcelona).  
 Oviedo. Juzgado de lo Social número 4 (Asturias).  
 Sabadell. Juzgado de lo Social número 4 (Asturias).  
 Valladolid. Juzgado de lo Social número 3.  
 Vitoria-Gasteiz. Juzgado de lo Social número 1 (Álava).  
 Alicante. Juzgado de Menores.  
 Castellón de la Plana. Juzgado de Menores número 1.  
 Donostia-San Sebastián. Juzgado de Menores (Gipuzkoa).  
 León. Juzgado de Menores.  
 Madrid. Juzgado de Menores número 1.  
 Madrid. Juzgado de Menores número 4.  
 Barcelona. Juzgado Contencioso-Administrativo número 7.  
 Oviedo. Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 (Asturias).

Total: 120.

**1903** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO

### Vacantes ofertadas de tercera categoría

Alcalá la Real. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).  
 Almuñécar. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Granada).

Arcos de la Frontera. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cádiz).

Arenas de San Pedro. Primera Instancia e Instrucción (Ávila).  
 Arrecife. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Las Palmas).

Arucas. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).